

¿Cuáles son las demandas de la sociedad para castigar a los jóvenes delincuentes?



Grupo de Investigación en Criminología y Delincuencia Juvenil

En los últimos años, algunos casos especialmente graves protagonizados por menores han cuestionado si la justicia de menores española es lo suficientemente contundente para castigar a los jóvenes delincuentes y, en especial, si permite proporcionar una respuesta adecuada y eficaz para los casos más graves. Estas dudas han legitimado muchas de las reformas que ha sufrido la Ley de responsabilidad penal de los menores; de tal manera que el legislador en todas ellas ha justificado los cambios propuestos amparándose en la demanda social. No obstante, existe poca información sobre qué es lo que realmente el ciudadano español reclama a la justicia de menores y sobre cuál es la finalidad que atribuye al castigo juvenil.

En el año 2012 CRIMIJOV colaboró con el Observatorio de la Actividad Judicial de la Fundación Wolters Kluwer, participando en el diseño del cuestionario del Barómetro del año 2012 que dedicó un módulo a investigar las actitudes de la población española hacia el castigo juvenil y el sistema de justicia de menores. A continuación, mostramos algunos de los resultados obtenidos en esta investigación (Fernández-Molina, 2012).

La siguiente figura muestra cuál es el grado de acuerdo de los encuestados con las diferentes opciones de corte retributivo o punitivo y con las opciones educativas y/o rehabilitadoras.



Por lo general, existen dos grandes alternativas a la hora de escoger la respuesta que se ha de proporcionar a jóvenes infractores, el castigo (o justicia) y la educación (o bienestar). Estas dos alternativas que se conciben como los dos extremos de un continuo obedecen a lógicas muy diferentes. Mientras la orientación de bienestar parte de una profunda esperanza en las posibilidades de recuperación de los jóvenes y por lo tanto hace primar el carácter educativo de su intervención, la orientación judicial al verse incapaz para su recuperación centra su intervención en el sentido retributivo del castigo.

Si se observan los resultados obtenidos se podría concluir que la opinión de los encuestados es ambivalente ya que parecen estar de acuerdo con ambas opciones de respuesta; y es que aunque desde un punto de vista político o académico se pretenda presentar el binomio educación-castigo como opciones antagónicas, los ciudadanos no opinan del mismo modo y abrazan al mismo tiempo ambas opciones como estrategias válidas para responder frente al delincuente juvenil. El público por lo general reclama al tiempo que se haga justicia, que se defienda a la sociedad y que se rehabilite al delincuente.

No obstante, y según ha manifestado la literatura especializada hay que ser cautelosos con el alcance de estos resultados, ya que la metodología empleada tiene un efecto directo en ellos. Así, se sabe que a través de las encuestas de opinión se logra captar fundamentalmente las actitudes generales que reflejan la opinión abstracta y no informada de los entrevistados y se caracterizan por su inestabilidad en el tiempo. Por ello, es necesario emplear complementariamente otras estrategias metodológicas destinadas a explorar las actitudes internas del sujeto que están estrechamente vinculadas con sus creencias y valores.

CRIMIJOV en el desarrollo de esta línea de investigación ha empleado diferentes técnicas para poder profundizar algo más en el conocimiento de las actitudes públicas. Se pueden consultar los resultados de nuestro trabajo en [nuestra Web](#).

Referencias

- Fernández Molina, E. (2012). Valoración ciudadana del castigo juvenil: Barómetro Observatorio de la Actividad Judicial 2012. *Diario La Ley*, 7944.